

Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos del INM

Oficina de Control Interno
Bogotá

Fecha (2022-05-31)

CONTENIDO

	Página.
1. INTRODUCCIÓN	3
2. ALCANCE	4
3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	4
4. RESULTADOS	4
5. CONCLUSIONES	11
6. RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	14



1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que con la expedición del Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", se crea un solo Sistema de Gestión y se alinea con el Sistema de Control Interno, hoy todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la séptima dimensión del mismo. Esta estructura requiere de un análisis articulado frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, este último, aspecto especial para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público. Dentro de dicho Modelo se encuentra el componente denominado Evaluación de Riesgos.

El informe que se presenta tiene por objeto realizar seguimiento al mapa de Riesgos de la Entidad y de las acciones propuestas para mitigar esos riesgos identificados, con el fin de validar la adecuada gestión de los riesgos, atendiendo entre otros los lineamientos previstos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en materia de riesgos de proceso, de corrupción y seguridad digital, cuya determinación quedara a través de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 5.

Entre los criterios y en general los lineamientos del orden legal con los que se contó para la preparación y elaboración del informe que se presenta se tuvieron:

- Constitución Política de Colombia de 1991: Art. 209 y 269.
- Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (artículo 2 y 9).
- Ley 489 de 1998: Organización y Funcionamiento de las Entidades del Orden Nacional. Lineamientos sobre el sistema nacional de control interno.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Estatuto Anticorrupción).
- Ley 1712 de 2014: La cual tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
- Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, arts. 2.2.21.6.1 y siguientes "Adopta la actualización del MECI". Decreto 124 de 2016: Que trata del Plan anticorrupción y atención al ciudadano, artículo 2.1.4.6 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. Decreto 648 de 2017: Art. 17 "Roles Oficinas de Control Interno o quien

haga sus veces” artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así: “De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control”. Directiva Presidencial 09 de 1999: lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción. Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, Versión 3, diciembre 2019, del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional.

- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”

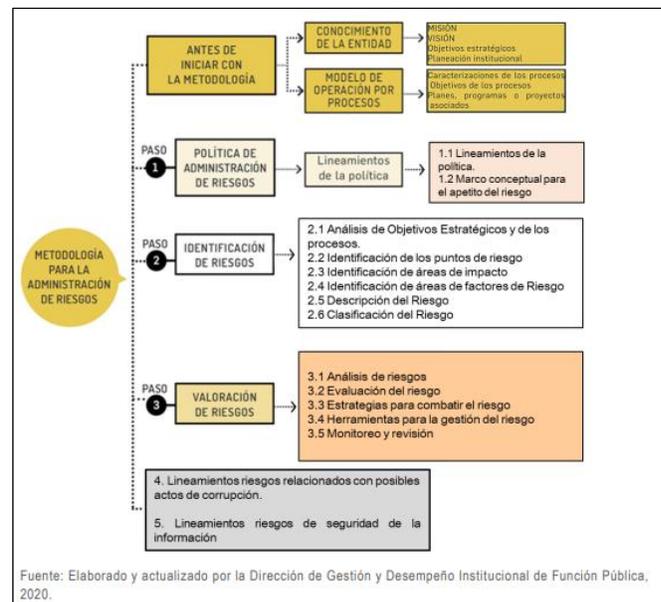
2. ALCANCE

El periodo comprendido entre el 2022-01-01 y el 2022-04-30 constituye el alcance del informe que se presenta.

3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

Para la preparación y elaboración del informe que se presenta en el siguiente numeral (4) se tuvo en cuenta especialmente de un lado como criterio la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública y de otro lado la Carpeta compartida que contiene el archivo que presenta el mapa de riesgos de la entidad (Z:\110 OAP\TRD 20-21\110 195 PLANES\110 195 6 Gestion del riesgo).

La metodología para la administración del riesgo prevista desde la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 5, se encuentra ilustrada en la imagen de la derecha.



4. RESULTADOS

A partir de la redacción del texto puede determinarse la presencia de elementos que debe contener la política de administración de riesgos como por ejemplo el objetivo, alcance, niveles de aceptación, de calificación y tratamiento, tal como lo insta la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 5.

A través del control de cambios, en el Manual Integrado de Gestión, hubo señalamiento expreso respecto a cambio con indicación: “*Numeral 8. 1. 1. Administración de riesgos. Se cambia la política de gestión de riesgos dada la actualización de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - Diciembre de 2020.*”

A través de correo electrónico ¡Hola! Ponte al día con el INM News del 2022-03-31, hubo señalamiento acerca de nueva política de riesgos en el INM y proyección para su implementación entre todos, tal cual como se observa en la pieza gráfica que hiciera parte del mensaje:



2. Paso 2: Identificación de Riesgos

Conforme a la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 5; esta etapa tiene como objeto identificar los riesgos que estén o no bajo el control de la organización, para ello se debe tener en cuenta el contexto estratégico en el que opera la entidad, la caracterización de cada proceso que contempla su objetivo y alcance y, también, el análisis frente a los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos.

En el archivo denominado Matriz de riesgos CIGD #7 2022-04-29, se observó fueron identificados 111 riesgos, 1 de ellos con anotación: *PENDIENTE POR APROBACIÓN MES DE MAYO* descrito como: "Posibilidad de sanciones económicas o medidas preventivas por incumplimiento a la normatividad ambiental aplicable debido a desconocimiento o falta de compromiso por parte de Alta Dirección, profesional ambiental o colaboradores en la aplicación de los lineamientos establecidos para la gestión ambiental. (SGA)"

La matriz (Matriz de riesgos CIGD ^N7 2022-04-29) que constituye el principal criterio tenido en cuenta a la luz de este seguimiento presenta en la gran mayoría registro a la ventana de la identificación de elementos como: Referencia, ID, Proceso, Impacto, Causa inmediata, Causa raíz, Descripción del riesgo, Clasificación del riesgo, Tipo de riesgo y Frecuencia con la cual se realiza la actividad.

En casos como los riesgos de ID M05-R5, M06-R3 y M06-R4 no se evidencia completamente el proceso de identificación de los riesgos, observándose por ejemplo ausencia de datos y/o registros en los campos destinados para: impacto, causa inmediata, causa raíz, clasificación y frecuencia con la cual se realiza la actividad.

Conforme lo indica la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 5, la descripción del riesgo debe contener todos los detalles que sean necesarios y que sea fácil de entender tanto para el líder del proceso como para personas ajenas a este. Se propone una estructura que facilita su redacción y claridad que inicia con la frase POSIBILIDAD DE y se analizan aspectos que responden a lo que puede ocurrir: ¿Qué?, ¿Cómo? y la causa raíz o el ¿Por qué?

A partir de los registros de la Matriz de riesgos CIGD ^N7 2022-04-29, pudo determinarse en cuanto a la redacción figuran algunos riesgos descritos sin que inicie con la frase posibilidad de; verbigracia:

- *Afectación económica por suspensión temporal del servicio en curso por la ausencia inesperada del personal autorizado para prestar el servicio programado o en ejecución debido al incumplimiento de las competencias técnicas requeridas para la prestación de servicios de calibración o medición.*
- *Afectación económica y reputacional dada la pérdida de información metrológica de los patrones y sistemas de medición debido a contar con una competencia inadecuada del personal técnico del laboratorio para desarrollar las actividades que influye en los resultados de los laboratorios.*
- Insuficiente desarrollo del I+D+i en el INM.
- *Desarrollo de proyectos de I+D+i que no tienen impacto ni generan valor para el INM, de acuerdo con su misionalidad.*

- *Error en los valores calculados por parte del grupo técnico del EA o por parte de los participantes.*
- *Bajo impacto de las actividades gestionadas por la RCM.*

En la matriz de riesgos de corrupción se observó la redacción en el inicio se da con la frase posibilidad de y seguidamente la concurrencia de los componentes como acción u omisión; uso del poder; desviación de la gestión de lo público y el beneficio privado.

3. Paso 3: Valoración de Riesgos

Con el análisis del riesgo se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (riesgo inherente) y con la valoración del riesgo se busca confrontar los resultados del análisis de riesgo inicial frente a los controles establecidos, con el fin de determinar la zona de riesgo final (riesgo residual).

A partir de la consulta en la matriz de riesgos se pudo evidenciar que la entidad determina la zona de riesgo final o riesgo residual luego de aplicados los controles definidos.

La Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 5; señala respecto a la estructura para la descripción del control: *para una adecuada redacción del control se propone una estructura que facilitará más adelante entender su tipología y otros atributos para su valoración. La estructura es la siguiente:*

- **Responsable de ejecutar el control:** *identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.*
- **Acción:** *se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.*
- **Complemento:** *corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.*

A partir del seguimiento respecto a la estructura para la descripción del control se pudo determinar la descriptiva de algunos controles como se aprecia en los 4 casos traídos a modo de ejemplo:

Descripción del Control	Observación
Reunión operativa del servicio con los responsables de la prestación del servicio para verificar los criterios y requisitos del mismo.	Se omite el responsable de ejecutar el control, la reunión como tal no constituye la acción y no se puede identificar concretamente el fin

Estar atentos a los resultados de la auditoria, como fuente de mejora	No es posible determinar quién es el responsable de ejecutar el control
Plan de acción de cada área, donde se relacionan recursos para el I+D+i	No es posible determinar quién es el responsable de ejecutar el control
Compromisos laborales a principio del año que cada funcionario establece	No es identificable la acción que se debe realizar como parte del control

Para el caso de los riesgos de ID M05-R5, M06-R3 y M06-R4, no descritos bajo los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2018 – versión; no cuentan con análisis de riesgo inherente, y la descripción del control no guarda consistencia con los lineamientos de la guía en comento, tal cual como se observa con el zoom + en la imagen que sigue.

Análisis del riesgo inherente					Evaluación del riesgo / Valoración de los controles										Plan de Acción												
Probabilidad Inherente	%	Criterios de Impacto	Observación de criterio	Impacto Inherente	%	Zona de Riesgo Inherente	No. Control	Descripción del Control	Afectación	Altruista	Tipo	Implementación	Calificación	Documentación	Frecuencia	Evidencia	Probabilidad Residual (Prel)	%	Impacto Residual (Prel)	%	Zona de Riesgo Residual	Transmisión	Plan de Acción	Responsable	Fecha Implementación	Fecha Seguimiento	
							2	Comunicación con el cliente en caso de retrasos																			
			0%				3	Plan de normalización basado en necesidades																Fortalecer la comunicación e interacción entre la RCM y los GTN, a través de la designación de roles en la RCM. Los roles de la RCM como fuente de identificación de necesidades de normalización en metrología.			
			0%				1	Controles del procedimiento																Nueva socialización del procedimiento de normalización.			

4. Lineamientos riesgos relacionados con posibles actos de corrupción

Para la gestión de riesgos de corrupción, continúan vigentes los lineamientos contenidos en la versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2018.

Respecto a las generalidades acerca de los riesgos de corrupción se pudo determinar a la luz del seguimiento:

- El INM siendo entidad del orden nacional los gestiona.
- A través de la página web institucional (inm.gov.co) al momento de la validación (2022-05-20) se observó publicación de información relacionada con los riesgos de corrupción (gestión y matriz) para la presente vigencia y anteriores (de 2014 a 2022), inmerso en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).
- En la página web se encuentra publicado el mapa de riesgos de corrupción (<https://inm.gov.co/web/instituto-nacional-de-metrologia-de-colombia/planeacion/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/>).
- Frente a la socialización se pudo observar que con fecha de publicación el 25 de enero de 2022, a través de la página web del INM

(<https://inm.gov.co/web/?s=riesgo&id=14103>) invitación a la ciudadanía a realizar comentarios frente a los riesgos que se pueden presentar en la gestión del INM y que se encuentran consignados en la matriz de riesgos de la entidad, la cual se publica para consulta pública hasta el 31 de enero de 2022, tal cual como se aprecia en la imagen que sigue capturada desde la fuente:



- De ajustes y modificaciones en la vigencia 2022, se observó a la fecha de realizada la validación (2022-05-20) una versión posterior a la 1; tal cual como se aprecia en la imagen capturada desde la fuente:

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano				
Año 2022	Año 2021	Año 2020	Año 2019	Año 2018
Año 2017	Año 2016	Año 2015	Año 2014	Año 2013
1. Matriz Riesgos de corrupción - V1				
2. PAAC 2022 - V1				
3. CRONOGRAMA PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2022 - V1				
4. Matriz Riesgos de corrupción - V2				
5. PAAC 2022 - V2				
6. CRONOGRAMA PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2022 - V2				

- A propósito de seguimiento; la Oficina de Control Interno lo realiza a través del seguimiento cuatrimestral en lo referente al diseño, las auditorías y/o por medio de seguimientos como el que nos ocupa, toda vez que los riesgos de corrupción siempre deben gestionarse y dicha labor hace parte de las actividades que enmarca el rol de evaluación de la gestión del riesgo.

5. Lineamientos riesgos de seguridad de la información

A través del archivo denominado Matriz de riesgos CIGD ^N7 2022-04-29; el cual fuera tenido en cuenta como criterio en la realización de este seguimiento se pudo determinar la inclusión de registros solo para riesgos clasificados como de seguridad de la información en donde se contemplara: Activo de información; Variable de seguridad que afecta; Amenaza y Vulnerabilidad.

A través de la matriz en comento (Matriz de riesgos CIGD ^N7 2022-04-29), en el aparte de plan de acción se evidenció en el caso ilustrado a partir de la imagen que sigue ausencia de registro sobre el seguimiento aunado esto a que la fecha de implementación es del 2021-12-30.

%	Zona de Riesgo Final	Tratamiento	Plan de Acción	Responsable	Fecha Implementación	Fecha Seguimiento	Seguimiento
60%	Moderado	Reducir (mitigar)	Con el apoyo de la OIDT, coordinar una sensibilización sobre riesgos y amenazas informáticas para ampliar el conocimiento de los servidores de la SSM sobre este tema.	Coordinador Grupo de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano	2021/12/30		
60%		Reducir (mitigar)	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> Recuerde que las acciones se generan bajo la medida de mitigar el riesgo </div>				

5. CONCLUSIONES

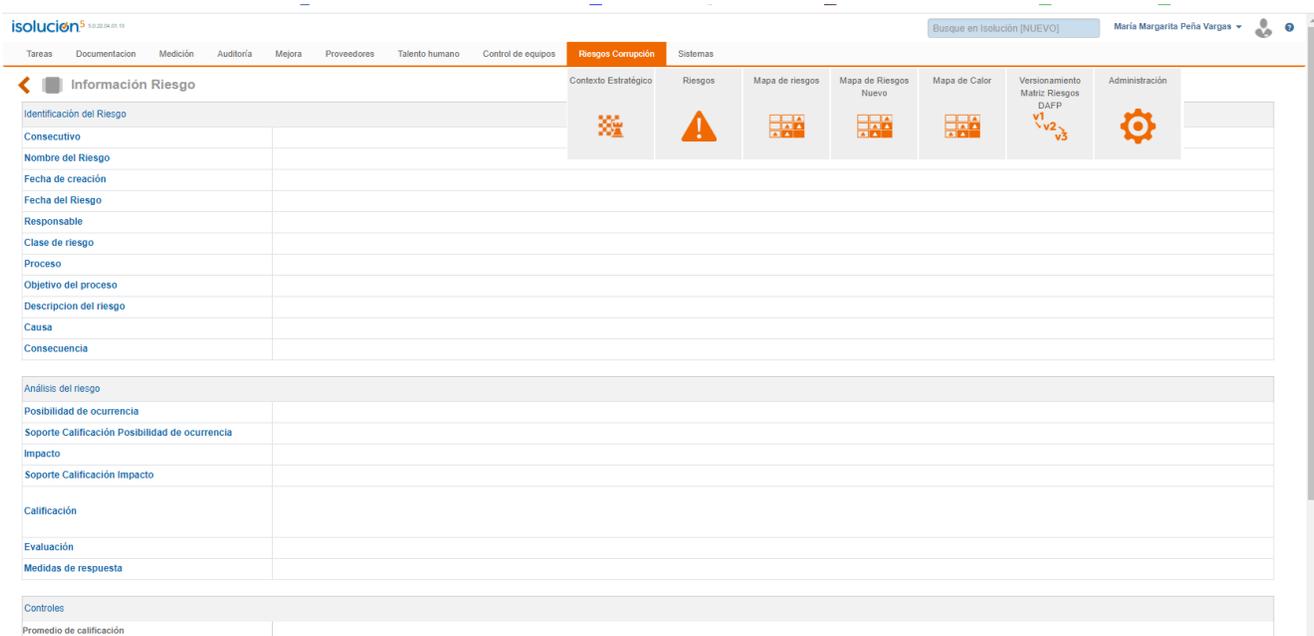
A partir del seguimiento realizado, se pudo determinar:

- Con registros del seguimiento que incorporan la Matriz de riesgos CIGD ^N7 2022-04-29, se evidenció hubo materialización de los siguientes riesgos:

ID	Riesgo
E01-R1	Posibilidad de afectación reputacional por reporte de información no veraz debido a debilidades en el seguimiento a los proyectos de inversión públicos
M03-R10	Posibilidad de pérdida de información por ataques o fallas de los sistemas informáticos debido a falta de generación de copias de respaldo de manera efectiva. Frecuencia: Se estima que el año tiene 240 días hábiles y se calcula que por lo menos cada colaborador ingresa 4 veces diarias a realizar consultas en internet.
A07-R1	Posibilidad de incumplimiento de metas institucionales, por retrasos en el inicio de ejecución de los contratos debido a radicación de las solicitudes de contratación por fuera de los tiempos establecidos en el Plan anual de adquisiciones por parte de las áreas y/o revisión inoportuna de los documentos previos del proceso de contratación por parte del Grupo de Gestión Jurídica. y/o por respuesta inoportuna por parte de las áreas y/o contratistas frente a solicitud de ajustes o documentación faltante.

- La existencia de dos herramientas una de ellas como módulo de Isolución y la otra un libro de Excel que es el archivo que constituye la fuente oficial de la información relacionada por la Oficina Asesora de Planeación a efectos del seguimiento realizado y este informe.

El módulo de Isolución denominado Riesgos de Corrupción presenta registros e información parcial, tal cual como se aprecia en la imagen que sigue capturada desde la fuente, donde claramente se evidencia ausencia de datos de un riesgo traído a modo de ejemplo e ilustrar el comentario acabado de realizar.



- Haciendo uso de correo institucional el 2022-03-17 hubo sensibilización desde la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico, sobre temas relacionados con riesgos y amenazas, uso de medios tecnológicos, medidas de prevención tal cual como se aprecia en la imagen capturada desde la fuente:



Riesgos y amenazas, uso de medios tecnológicos, medidas de prevención.

Te contaremos de los riesgos y los conceptos que se encuentran asociados a este término, aunque en muchos documentos, podemos encontrar definiciones y conceptos que son adecuados, veamos desde la perspectiva de seguridad de la información la definición de los siguientes conceptos:

Riesgo: Es la posibilidad de que la información o los elementos que intervienen en su tratamiento se vean afectados negativamente por un evento no deseado.

Amenaza: Es el agente o individuo que genera el riesgo.

Vulnerabilidad: Es una debilidad o deficiencia que puede dar origen a la materialización del riesgo.

Control: Es una acción que permite reducir la posibilidad de que un riesgo se materialice.

Para una aplicación práctica de estos conceptos utilicemos un ejemplo del mundo real.

Analicemos el riesgo de robo de celular en la calle, en este ejemplo tenemos que:

La Amenaza es el delincuente
La Vulnerabilidad: el uso del celular en la calle

El Control: Guardar el celular al observar personas con comportamiento sospechoso. (control preventivo)

Ahora veamos un ejemplo de un riesgo de Virus en un computador:

La amenaza es el hacker o delincuente que crea o propaga el virus, por ejemplo, con fines de extorsión – un ejemplo es el virus del tipo ransomware, el cual cifra los archivos y se exige un rescate para suministrar la clave que permite recuperar la información.

La vulnerabilidad: el usuario que abre cualquier correo que recibe, sin analizar si es un correo peligroso, también puede ser una vulnerabilidad no tener un antivirus o no tenerlo actualizado.

Posibles controles: Tener instalado un antivirus en el computador (control preventivo). Adoptar medidas sanas de uso del correo y de Internet.

Ahora que nos resultan un poco más familiares estos conceptos, veamos por qué debemos ser cuidadosos en el uso de servicios como el correo o la navegación en Internet, el correo es uno de los canales predilectos de los hackers ya que por medio de mensajes con documentos adjuntos es posible distribuir masivamente virus. también es posible que recibamos un link a una página muy parecida o que aparente ser la de nuestro banco, en la cual, mediante engaños nos soliciten información bancaria para estafarnos.

Para evitar ser víctima de los ladrones, se aconseja tal como en el mundo real, desconfiar de todo aquello que resulte ser demasiado bueno para ser verdad, usar claves fuertes, no usar la misma clave en varios servicios, no abrir y de ser posible bloquear mensajes de remitentes desconocidos, usar un antivirus en equipos personales y familiares -que los hay para todos los presupuestos , no descargar programas de cualquier sitio sólo por hecho de que sean gratis. La frase “lo barato sale caro”, también aplica para internet y en el plano laboral reportar cualquier anomalía a la cuenta mesadeservicio@inm.gov.co.

6. RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

A partir del seguimiento realizado, la Oficina de Control Interno recomienda:

1. En aquellos casos en donde sea necesario revisar la descripción de los riesgos procurar incorporar todos los detalles que sean necesarios para que sea de fácil entendimiento tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso y que inicie con la frase POSIBILIDAD DE, analizando los siguientes aspectos de los que trata la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 5.



2. En aras de evitar la materialización de riesgos y en concordancia con la cultura de autocontrol; recordar a los líderes de procesos que son ellos con el apoyo de su equipo los responsables de implementar y monitorear permanentemente los controles.

Sandra Lucía López Pedreros
Jefe Oficina de Control Interno.
Fecha: 2022-05-31